

carlos, nos empeña en un problema muy difícil, cuando no imposible, de resolver sobre la *pesca de pareja de bou*, según lo que perjudica.

Si absolutamente se prohibiese, es de crear resultaría una inundación de quejas y súplicas. Los marineros que en el día se emplean, como que por lo común son de las cuadrillas embargadas para el servicio de la Real Armada, desde luego están expuestos á carecer del preciso sustento en la dificultad de ganar mientras arman y se surten de otros nuevos artes.

Los pueblos, por lo mismo, á padecer alguna escasez de pescado, hasta que se habilite la propia marinería, en que habría tardado respecto ser puros jornaleros los más.

Si no el daño impera: la pesca en general clama y se resiente por el continuado estrago.

Esta contraposición exige un medio ó recurso, que corrigiendo los notorios perjuicios del uso de las *parejas*, evite la decadencia de los demás artes de pescar: surta los pueblos según piden: y no quedan expuestos á perecer ó desamparar sus domicilios los muchos marineros que en el día subsisten de la pesquería de ellas.

La conciliación es muy difícil: no obstante con presencia de la aptitud, dimensiones, y observada reflexivamente la manera con que pesca la *pareja*, se ha procurado estudiar la dificultad lo posible, y según sus circunstancias y efectos, corregido aquel arte de suerte que cada parte útil subsista, y el mal se desvanezca.

La red de *bou* extendida conforme las partes de que consta, manifiesta en lo interior del copo tres semicírculos ó medios aros de diversos tamaños.

Estos aros deben ser fuertes de madera flexible, ó de hierro con el ámbito correspondiente. Han de estar enlazados por entre las mallas, ó asegurados y hechos firmes con hilo de bala de 4 en 4, ó á lo más de 6 en 6 mallas colocados interiormente en la rigurosa forma que presenta el mismo copo.

En la parte superior de los pequeños aros ó arcos podrán colocarse unas pequeñas boyas con proporción al contrapeso de las plomadas ó bolas de las tancas ó manillas para sostener el propio copo.

Estos ejes han de ser de menor grueso que el diámetro del agujero de las bolas, de modo que rueden con libertad sobre su centro: y para que este no falte y embase la bola con el cordel de uno ú otro lado, como sucedería, se interpondrán dos corchos en forma circular, que atravesará premiosamente el mismo balancín rebajados por la parte de afuera, con lo cual la plomada rodará centralmente como corresponde.

Estas plomadas no es posible regularlas generalmente. Debe ser operación que desempeñarán los prácticos en artes de pesquera para decidirlo con proporción á las redes, á los fondos, á los barcos, á los vientos que suelen dominar, y parajes en que se hace la pesca, bajo el concepto de que su aplicación es para que el copo no se trastorne, no se arrolle, y no rede en dirección rasante de modo que altere los fondos, por los cuales rueden sólo las bolas: que aun cuando alguna vez, como sucederá, se embasen, no causarán más perjuicio que el surco que formará cada una, que no es comparable con la mole del copo llena de arena y pescado.

Todos los artes ó redes de *bou* mantendrán precisamente su cobrador; esto es, un cabo que desde el extremo de la *fisca* de abajo venga entremallado hasta el remate del aro 1.º ú de todos tres con su chicote de braza ó brazas sobrantes y sospesa ó pequeña boya al extremo.

Con eso no podrán quejarse los pescadores de parejas de que por causa de los *aros* ó *malla clara plomadas* y el peso del pescado se les rompe la red al tiempo de alarla ó cobrarla, pues con el *cobrador* siendo de cáñamo y del grueso que debe ser, no sólo manejarán el copo como les convenga, sino que lo alzarán sin tanta fatiga, ni experimentar perjuicio, aunque esté lleno todo de peces.

Tampoco por causa de los aros les será incómodo extraer el pescado, respecto de que entre los aros 1.º y el 2.º queda la red en abertura fiada al cordel que enlaza malla y malla, y se desabrocha y abrocha con facilidad cuando es menester sacar por allí la pesca.

Las razones de fundamento que para esto han mediado, son breves, y no pueden excusarse.

El *bou* antiguo sobre los estragos que se han dicho, lo que es la red ella por sí misma está expuesta, y suele enfangarse ó atascarse en la arena de manera que á pesar del gran tamaño de la malla de la *fisca* de abajo para escupir el fango y la arena, se va llenando por el engullidor, y con el impulso del tiro de los barcos pasa á depositarse en el copo.

Este por el mismo impulso retiene todo el lodo, arena y pescado, formando una mole á veces bien apretada, por lo natural flexibilidad del hilo de las mallas que el nuevo contrapeso reúne á manera de paño cerrado, como se verifica estirando cualquiera pedazo de la red clara, y más palpable un bolsillo de la misma que contenga algunas monedas.

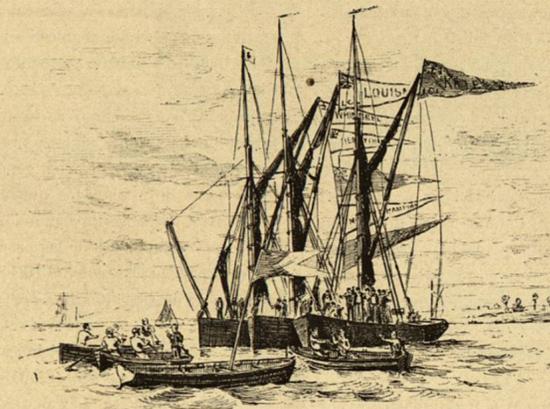
Aunque los pescadores minoren el número de los plomos, es por su propia conveniencia, según la activi-

dad del viento, y los fondos sobre que han de rastrear; no para evitar el estrago que causan.

Si hay mucho viento, aumentan plomos: si escasea, quitan la mayor parte; pero siempre es de manera que arrastre y barra la red los fondos por donde pasa proporcionalmente al empuje del viento; pero con tal disposición, que se embase y destroce.

Si redan en fondo de arena, quitan plomos: no para que la red deje de barrer, introduciéndose en ella, que siempre se verifica; sino para graduar que no se interne tanto, que se atasque y destruya, ó impida la rapidez de las embarcaciones que la tiran.

Si redan en el fondo de fango, como que es materia



aumente algo en precio, la pesca que saca el *palangre nasa* y otros artes menos violentos, en que conserva su buena vista y entereza.

Con atención á todo, y advirtiendo que los daños que causa la red de que se trata, consisten:

1.º En las piedras llamadas *Bigorrellas*, que lateralmente se colocan á las 80 ó 100 brazas del principio de los cabos dobles de esparto, según lo que denotan desde la atadura de la gaza del calón hasta donde se halle dicha piedra, los que tiran del arte para revolver el fondo y enturbiar el agua, con lo cual se aturden y ciegan los peces de modo que todos los coge la red que viene detrás.

2.º En la emplomadura de la parte de abajo de la gola, cuya guarnición ó cuerda se interna en los fondos, los levanta y trastorna, y junto con el todo en la

parte que arrastra, no queda cría ni pez, por pequeño que sea, que no lo trague ó despedace.

3.º La reunión ó cerramiento de la malla del copo y sus efectos de llenarse de lodo y arena: retener las crías totalmente: estropearse el pescado; y el perjuicio de su dirección rasante sobre los fondos.

Se ha considerado indispensable en cuanto á lo primero reformar el uso de las *bigorrellas* por el perjuicio que causan.

Para lo segundo se adoptó la invención del carro ó eje con cinco ruedas, dándolas mayor diámetro, así para no enrocar; esto es, salvar la red en caso de que tropiece en algunas peñas, como porque por sus canales de los cantos no podrá internarse la gola, ni los plomos causar el terrible efecto que antes. Correrá levantada según el mismo diámetro, y serán cinco los

surcos; pero no alzaré y trastornaré los fondos, para lo cual se hace preciso poner igualmente la gran boya que sirve á mantener en toda su abertura la boca, y templar la gravitación ó peso del carro y de las plumadas de las bandas.

Para corregir en cuanto es posible lo tercero, se discurrió la armazón de los tres aros con sus travesaños según la figura más conveniente, para que con ellos la malla del copo presente invariablemente todo el ámbito de su cuadrado: escupa el fango y arena: puedan escapar las crías: la pesca que se coja sea de un tamaño más razonable: y no se golpee y maltrate como sucede sin esta precaución. Y para que el copo armado de esta forma no se trastorne ó enrede con la red (como sucede con la que hasta ahora se ha usado), se pensó en las plumadas de hechura redonda con sus balancines, que sirven igualmente á impedirle la dirección rasante: á calarle y mantener la posición de los aros de manera que la malla no pierda el claro de su cuadrado, y que rodando las mismas plumadas sobre su centro en los fondos, no causan perjuicio, porque es poco perceptible la línea que ocupan: evitan que el copo arrase como sucedía; y aun cuando ellas se atasquen en el fango, como sucederá algunas veces, no pueden causar el trastorno que el cuerpo del copo ocasionaba.

Esto es cuanto se indica muy en resumen por evitar difusión; pues para explicar extensamente los fundamentos con que se ha procedido, y en que se apoya este correctivo del *bou*, sería menester un volumen separado.

No faltarán acaso argumentos y estudiadas invenciones para rechazar semejante nueva, aunque útil reforma. El empeño de sostener abusos arraigados, suele no omitir las ilusiones, y más cuando media el interés personal, que raras veces falta.

En medio de cuanto se ha manifestado acerca de la pesca del *bou*, quedaría incompleto este artículo, si se prescindiese del contraste que muchos años hace se observa entre varias gentes en razón de sus ventajas ponderadas y defendidas por algunos; ó sus desventajas demostradas y declamadas por muchos. No es posible referir cuanto se ha debatido en pro y contra el uso de semejante arte, pero á lo menos conviene examinar las proposiciones más esenciales.

Los defensores se han esforzado á persuadir: Primero, que semejante modo de pescar *no es opuesto al fomento de nuestra marinería*. Segundo, que *no perjudica á la multiplicación de los peces*.

Como esta es una cuestión en que padecería mi sinceridad si mostrase indiferencia sobre tomar partido,

no pudiendo excusarme en modo alguno, creo que mis esfuerzos deben dirigirse á demostrar que ambas aserciones no son convenientes con los hechos que suministra en contrario la experiencia y la reflexión.

Procuraré expresarme, no por un espíritu de adhesión á las opiniones vulgares, sino puramente en obsequio de la verdad, según el aspecto que ella en sí presenta.

En la antigua policía del mar no fué posible se comprendiese el arte de pesca que se conoce bajo el nombre de *bou*, respecto parece invento moderno. Aquella legislación en sus épocas no pudo oponerse á las consecuencias de semejante pesquería; pero ésta no puede exceptuarse, á lo menos por entidad de razón del fin útil de las leyes dirigido á impedir todo extremo.

El establecimiento de ellas en la sociedad es el resultado de conocimientos necesarios á la conservación del orden. En el mismo momento que algunos individuos, separándose de aquel centro excedieron en el esquilmo de los productos de la tierra y de las aguas, fueron indispensables reglas ó preceptos para contener todo desnivel opuesto al bien general.

La parte de estas leyes que cupo á la *pesca*, fué desde luego circunscrita á limitado número, graduando el aprovechamiento de las producciones de los ríos y mares para precaver la destrucción, según el bárbaro extremo de derribar el árbol, por coger únicamente el fruto.

La repetición de prohibiciones de malla estrecha está muy distante de ser ordenanza absoluta: fué un modificativo en varias redes por razón de las clases que por su tamaño piden indispensablemente aquel ámbito proporcionado á no dar paso á la circunferencia que media entre las agallas y aletas laterales de muchos peces sin perjuicio de sus crías.

Así se usan en todos los países, y no menos por nuestras Costas para diferentes pescas que su pífnea estructura no permite otra cosa.

En tales redes nada altera la prohibición dictada para otros peces, porque para aquella variación disminuyó la causa de un principio necesario. Y como no media el mismo para coger las crías de los que por naturaleza son de tamaño crecido, se dedujo del efecto preciso de las mallas estrechas útiles para el aprovechamiento de los unos, el fundamento legítimo de la ley para la conservación de los otros.

Pero la consecuencia demostrativa del beneficio ó del daño en las redes no resulta esencial y absolutamente de la malla, sino de las acciones más ó menos activas ó pasivas, que á proporción del tamaño y

figura se las quiere dar: y según ellas deben guardarse sus buenos ó malos efectos con respecto á la multiplicación de los mismos peces.

La acción de toda red en el mar es pasiva, y no maliciosa, siempre que estuviere calada entre aguas ó en fondo sedentariamente ya sea de día ó de noche; con

tal de no impedir ó embarazar la libre navegación, ó á otras redes igualmente inocentes.

Si hiciere su pesca á la deriba, nada tendrá de perjudicial, porque nunca puede obrar con otro impulso que la lentitud de las corrientes regulares.

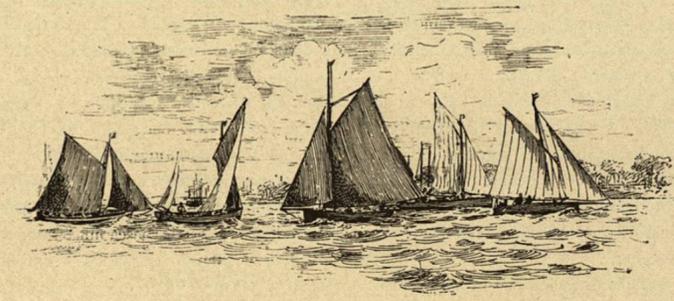
Si se calare, dejando cabo en tierra para tirar desde



ella á fuerza de hombro ó de brazos, será tolerable siempre que no esté cargada de plumadas su relinga, porque alcanza solamente un determinado trecho, sin poder exceder naturalmente de allí, aunque en ciertas

estaciones y playas no dejará de ser dañoso el uso de ellas con respecto á otras redes.

Calándola hombres que la sostengan, y con ella anden recorriendo las playas con regularidad de plomos,



parece no debe causar perjuicio, porque sólo alcanzan al fondo de poco menos de dos brazas.

Si bajo iguales circunstancias se calare con caballos, como en algunos parajes se acostumbra, sucedería lo mismo, y no hay en ella daño que merezca este nombre.

Pero no puede dejar de ser perniciosa una red, sea de la clase que fuere, cuando se cale de modo que al impulso del viento pueda correr amarrada á uno ó dos barcos á la vela, como se verifica con el *gánguil* la *tar-tana* y la *pareja*, no tanto por lo estrecho de sus mallas, cuanto por la disposición que por semejante violento

impulso de un elemento adquiere para abarcar las aguas, y arar ó barrer los mares con trastorno de sus fondos.

Por estas evidencias, que desde luego patentizan la entidad inocente ó maliciosa que cabe en un ejercicio, que, como profesión de las primitivas, comprende la cosecha marítima equivalente casi en sus valores á las más copiosas de los frutos terrestres, no parece pueden con justicia desatenderse los lamentos de aquellos pescadores de otros artes menos lucrativos que vieron en el *gánguil* y la *tartana*: y ven aún más ruinosamente afinadas en la misma *pareja* armazones, que redando adónde, cómo y cuándo quieren, no perdonan edad en los peces, ni fondos en los mares: de cuyas resultas hallan despoblados muchos placeres ó comederos, que sin que intermedien siglos, ni emigraciones, se hallaba en ellos abundante y segura cosecha.

No es de admirar por lo mismo que resintiendo por la continuación de causa el mal se aficionen á otros modos de subsistir menos miserables: singularmente desde que la navegación á la América en estos últimos (porque en los anteriores no había *parejas*) se los ha enseñado.

Ni menos cabe cuestión en los tamaños de las mallas cuando no hubiere angostura ó estrecho de costas paralelas que desde una á otra las redes puedan atajar: y sobre todo mientras no haya una extraordinaria violencia impelente, que estirando sus extremos en el acto de pescar, reduzca los cuadrados á un cuerpo túpido é impenetrable.

Esta previa noticia sobre las acciones en general de las redes con que se cogen los peces, podría ser bastante á convencer el espíritu con que varios han intentado sostener la imaginada ventaja de la pesca de *pareja* por sus creídos inocentes efectos; pero resultando en las aguas con semejante arte, según se ha indicado, una contrariedad tan forzosa, como perjudicial á la multiplicación de las crías: por consecuencia evidente no puede dejar de serlo también al fomento de la gente de mar pescadora.

Para calificarlo con demostración por las extraordinarias facultades ó acciones para pescar únicamente peculiares de toda *pareja*, es preciso individualizarlas, según son para que se consideren.

- 1.º Las distancias de la tierra próximas y lejanas, en que cala y puede redar.
- 2.º Las extensiones de las mismas distancias, según la calidad de fondo, y número de brazas de agua.
- 3.º La brevedad de transferirse á ellas, y redarlas por el impulso del viento.

4.º La violencia rápida, mayor ó menor del propio impulso.

5.º Las horas que ejerce y puede ejercer su pesca.

6.º Los tiempos en que puede ejercerla en todas distancias.

7.º Las cantidades de toda clase de peces, que regularmente coge, según las distancias, extensiones, fondos, vientos, horas y tiempos.

8.º Las que puede coger una *pareja* combinadas favorablemente todas las circunstancias antecedentes.

Si estas acciones se nivelan exactamente con las de cualquiera otro género de pesca ó arte el más lucrativo de cuantos se conocen, resultará por diferencia forzosa que para lograr igual cantidad de peces que puede coger y coge la *pareja*, deben emplearse, sin comparación, mayor número de barcos y hombres, porque cualesquiera otros artes, sean los que fueren, no tienen en sí aptitud competente para alcanzar á las distancias de aquella: redar los fondos que ella: girar en sus extensiones: aprovecharse de todos los impulsos del viento: permanecer en el mar á todas horas pescando y aguantar los tiempos en casos forzosos.

Esta ventaja no puede negarse á la *pareja*, dimanada de las proporciones que se combinaron en su invención: y por consecuencia de las acciones que facilitan perfectamente á todo otro arte; pero esta propia ventaja, que imitando por cierto raro modo las máquinas compuestas tiene la *pareja*, y debiera ser una excelencia, es un perjuicio respecto al fin útil según la buena política por el elemento en que obra.

Sin duda que la facilidad de pescar mucho, ó pescarlo todo (aunque no sea el verdadero arte de pescar) por la proporción del invento, debe ser un objeto el más lisonjero: se ocupan menos brazos: y el género baja á un precio inferior, porque no hay tanto expendio en jornales, y rebosa la abundancia.

Un palangrero lleva á lo menos cinco hombres, y lo mismo sucede á los de cordel, y aunque sean los de ballestilla, que es la pesca más ínfima del anzuelo: atendido el cebo que gastan, la distancia en que pescan, y la cantidad de peces que suelen traer.

Una *pareja* lleva en sus dos barcos de 16 á 18 hombres, aunque en ciertos tiempos, y casi la mayor parte apenas llegan á 12, á lo más 14; pero cuéntense los 18 por razón de las enviadas, no obstante que en Barcelona, Tarragona y en Valencia, por el art. 13, del reglamento de 24 de septiembre de 1765 sólo señala á cada barco 6 hombres, incluso el patrón, sin que pueda excederse de este número, ni tampoco usan de enviadas.

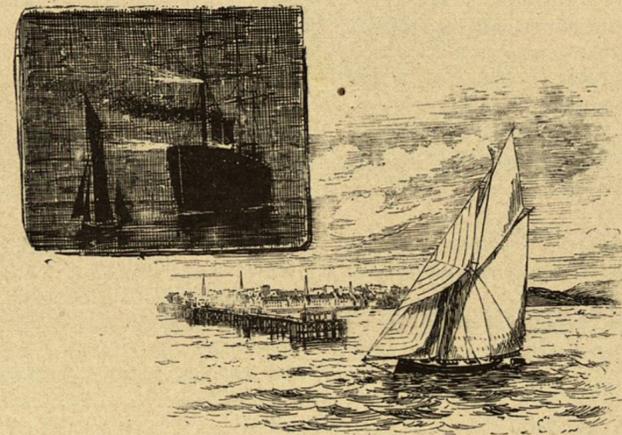
La cantidad que en un día llega á pescar una *pareja*, es inaveriguable, porque esta acción pende de las disposiciones del viento, que varía según se sabe; pero la experiencia ha manifestado lo mucho que puede llegar á coger, y regularmente pesca.

De la corrida de un lance, supongamos de seis horas, sacará á lo menos la misma porción de pescado que diez palangreros, ocupando el propio tiempo en iguales circunstancias de mar proporción guardada.

Ajustada la cuenta de las horas, buques y brazos que pueden emplearse en ambas pescas, niveladas las proporciones, resulta que 40 barcos de palangre con 200 pescadores que los tripulan, podrán únicamente con-

seguir en un día la cantidad de peces que á lo menos pescan las ocho barcos de cuatro *parejas* con solos 80 hombres, regularmente con mucho descanso, sin tener que remar, ni que sufrir gasto de carnada.

A primera vista se presenta esta verdad, que no es fácil impugnarla, pues la experiencia en los puertos la autoriza; pero si se apura su combinación sobre la certidumbre en que se apoya, ha de hallarse precisamente una diferencia superior á la que manifiesta, atendiendo á que la *pareja* subsiste en el mar todo cuanto tiempo le conviene, sin necesitar más que de su red (á no ocurrirle una gran avería), y sin la pensión de que se le acabe el cebo como á los pescadores de anzuelo, que



aunque hallen mucha pesca, tienen que volverse á tierra. Prescínlese asimismo del palangrero que ha de encarnar sus cuerdas, calarlas y cobrarlas: operaciones que requieren tiempo; y tanto cuanto más obligado á retirarse por defecto de cebo, como frecuentemente sucede, y otras contingencias á que está sujeto: tanto se desnivelan ó disminuyen las ventajas de estos modos de pescar del punto en que se puso, con las que logra el otro arte rastrero.

De este lucro y conveniencias dimana el ansioso afán de las *parejas*, y de aquí resulta el daño visible al aumento de nuestra marinería, como que cada una de las que existen se opone por la parte más corta al incremento de 30 marineros, ya sea porque abandonan la profesión que desde tierna edad abrazaron, respecto no les suministra el jornal regular ó porque esta mis-

ma causa distrae á los niños de querer ser pescadores miserables: que uno y otro es muy verosímil por la falta de sustento que les ocasiona la escasez de pesca en las distancias y placeres en que pueden ejercerla: y sobre los artes de *pareja* que actualmente existen con el desfallo de 20 á 50 hombres de mar, se verificará en tantas cuantas barcos de esta clase se multipliquen, aumentando palpablemente su total, un enorme perjuicio á la fuerza ejecutiva, y que más conviene á la nación en la numerosa marinería que necesariamente debe mantener.

El medio de hacer turnar la gente para evitar este daño, de modo que todos se aprovechen de la miés del *bou* influye poco, porque es menester que con abandono de los mares todos los artes se conviertan en *parejas*: y en este caso no hay necesidad de turno, ó por mejor